

LOTA, 29 de Noviembre de 2022.-
DECRETO N° 1.639.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 29.11.2022, de Director de Tránsito y Transporte Público, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para realización de oficios, decretos, revisión de antecedentes licencias de conducir, giro de antecedentes, giro licencias de conducir, solicitud de antecedentes en registro civil, búsqueda de carpetas, firma de licencias, toma de exámenes teóricos, toma de exámenes psicométricos, visitas a terreno por solicitud varias, informes técnicos en terreno, etc.

b) Solicitud de fecha 29.11.2022, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para formulación proyectos, subsanación de observaciones proyectos FNDR 2022;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don **Juan Carlos Suazo Muñoz**, Jefatura, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01.12.2022 hasta el 30.12.2022, lunes a jueves desde 17:30 a 20:30, viernes desde 16:30 a 20:30 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Scarlatte Chávez Monsalve**, Profesional a Contrata, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada los días 01.12.2022 hasta el 31.12.2022, lunes a jueves desde 17:30 a 20:30 y viernes 16:30 a 20:30 Hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo